

ria, se hace pública la lista definitiva de aprobados del concurso de méritos por orden de puntuación (anexo).

Según lo previsto en la base IX de la citada Orden, quienes han obtenido plaza por concurso de méritos aportarán en la Secretaría de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria (paseo del Prado, 8, séptima planta, Madrid-14) estos documentos:

A) Título académico, a que se refiere la base I de esta convocatoria, o el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

B) Certificación acreditativa de pertenecer a alguno de los Cuerpos a que se hace referencia en la citada base I.

C) Certificado acreditativo de estar destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la base I, y tiempo de servicios prestados al mismo.

Quienes, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán adquirir su condición de alumnos de la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Alfonso Mantero Sáenz.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Esteve Serrano, Tomás	7,25
2	Fernández Rozado, María del Carmen	7,25
3	Ortega Pérez, Eusebio	7,20
4	Chico Ropero, Juan	7,00
5	Suárez-Llanos Robira, Concepción	6,75
6	Martínez Berga, Juan Manuel	6,50
7	Puertas Giménez, Manuel	6,50
8	Vía Ozalla, Francisco Luis	6,50

28845 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas de acceso a la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de concursantes ordenados según el orden de puntuación.*

De conformidad con lo establecido en la base VII de la Orden de 14 de enero de 1983 por la que se convoca oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y transcurrido el plazo de diez días para solicitar del Tribunal la rectificación de los posibles errores, se publica la relación definitiva de concursantes, puntuados según el baremo establecido (anexo).

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Alfonso Mantero Sáenz.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Esteve Serrano, Tomás	7,25
2	Fernández Rozado, María del Carmen	7,25
3	Ortega Pérez, Eusebio	7,20
4	Chico Ropero, Juan	7,00
5	Suárez-Llanos Robira, Concepción	6,75
6	Martínez Berga, Juan Manuel	6,50
7	Puertas Giménez, Manuel	6,50
8	Vía Ozalla, Francisco Luis	6,50
9	Ballesteros Vilarrodona, Alberto	5,00
10	Atienzar Montoya, Eduardo	4,75
11	Posse Lago, Manuel	4,75
12	Roda Lluch, Ricardo	4,75
13	Deza Barrio, Rodrigo	4,50
14	Sánchez García, Eleuterio	4,30
15	García Sáenz-Díez, Lorenzo	4,00
16	Martínez Fojón, Antonio	4,00
17	Enríquez Bustos, José Luis	3,50
18	Mateos Torrecillas, Manuel	3,50
19	Montilla Guerrero, José Miguel	3,50
20	Crespo Soares, María Pilar de los Reyes	3,00
21	García Montesinos, Joaquín	3,00
22	Montero Moreiro, Fernando	3,00
23	Ortega Raya, Antonio	3,00
24	Fernández Regife, Antonio	2,75

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
25	Rubio García, María	2,60
26	Castañeda García, Ciriaco	2,00
27	Abans García, Javier María	1,50

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28846 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en comisión de servicio, de plazas vacantes en Australia y Brasil de Profesores de Educación General Básica.*

Vacantes las plazas de Profesores de Educación General Básica, dependientes de esta Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles que se especifican en el anexo I de esta Resolución, se hace preciso la provisión de las mismas, en régimen de comisión de servicio.

En su virtud, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto convocar concurso público de méritos para proveer las referidas plazas, con sujeción a las siguientes

Normas

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso quienes tengan la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de la publicación de esta convocatoria, cuenten al menos con tres años de servicios y no estén destinados en el presente curso escolar en comisión de servicio, obtenida mediante concurso, en España o en el extranjero.

Segunda.—Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlo por medio de instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II a esta convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles—Secretaría Técnica de la Junta— (paseo Pintor Rosales, 44, Madrid-8), acompañada de un amplio curriculum vitae, en el que se hagan constar los motivos por los que solicitan la plaza, sus circunstancias personales, profesionales y académicas, así como cuantos otros méritos consideren conveniente alegar. Deberá acompañarse hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial u Organismo competente de España, cerrada a 31 de diciembre de 1983.

No serán tenidos en cuenta y, por consiguiente, valorados aquellos méritos que los aspirantes no acrediten suficientemente, aunque sean alegados por los interesados.

Tercera.—En el caso de que un concursante solicite las plazas de Australia y Brasil deberá presentar dos instancias, una por cada país.

Cuarta.—El plazo para solicitar estas plazas será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—La selección de los candidatos se efectuará atendiendo al baremo de méritos del anexo III de esta Resolución.

Sexta.—La selección será realizada por una Comisión, integrada por:

El Subdirector general de Educación en el Exterior del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Subdirector general de Promoción Educativa y Cultural del Instituto Español de Emigración.

El Director de Emigración y Asuntos Educativos de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El Secretario Técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, que actuará como Secretario de la Comisión seleccionadora.

Séptima.—De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes según el baremo del anexo III, la Comisión preseleccionará un número de Profesores, que podrá ser mayor que el de las plazas que se convocan.

En cualquier caso, la Comisión establecerá entre los solicitantes el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proceder, si hubiera lugar, a proveer, en régimen de comisión de servicio por un año, las eventuales bajas de los candidatos que resulten seleccionados.

Octava.—La Comisión solicitará de la Inspección Central de Educación Básica y, en su caso, de las Jefaturas de los Servicios de Inspección de las respectivas Comunidades Autónomas in-